



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de junio de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luis Fernando García Trujillo.
Demandada	AFP Porvenir. AFP Protección. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-442
Auto de Sustanciación	708
Asunto	Cúmplase lo ordenado por el superior.

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, se procede a liquidar las costas del proceso. Como en segunda instancia se revocó la sentencia, como agencias en derecho del proceso en primera instancia se fija la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000) a cargo de la AFP Porvenir, y a favor del señor Luis Fernando García Trujillo.

Cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de junio de 2023.**

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor del señor **Luis Fernando García Trujillo**, y a cargo de la **AFP. Porvenir**, así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$2.000.000
	En segunda instancia:	\$1.160.000
Total costas procesales:		\$ 3.160.000


William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de junio de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luis Fernando García Trujillo.
Demandada	AFP Protección. AFP Porvenir. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-442
Interlocutorio	488
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 087 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 06 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario Ad - Hoc